

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD AL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PRIMER TRIMESTRE 2022	Páginas: 1 de 15	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

1. Objetivo

Realizar el seguimiento a la aplicación de las medidas de austeridad en el gasto adoptadas por la Caja de la Vivienda Popular en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 492 de 2019.

2. Alcance

Comprende el periodo entre el 01 de enero y el 31 de marzo de la vigencia 2022, con el fin de validar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Contratos de prestación de servicios y administración de personal
- Administración de Personal
- Administración de servicios
- Control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental
- Plan de austeridad e indicador de austeridad
- Otras disposiciones

3. Metodología

Para el desarrollo del seguimiento se utilizaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas basados en los métodos revisión y comparación, teniendo en cuenta el alcance definido y mediante la solicitud inicial de información a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección Financiera, Oficina TIC y Oficina Asesora de Comunicaciones con memorando 202211200044053 del 3 de mayo de 2022 y la verificación de las respuestas correspondientes con memorandos:

- Dirección de Gestión Corporativa y CID, memorando 202217000046533 del 9 de mayo de 2022
- Oficina Asesora de Planeación, memorando 202211300044243 del 4 de mayo de 2022
- Oficina TIC, memorando 202211600045773 del 6 de mayo de 2022
- Correo electrónico de Dirección Gestión Corporativa del 27 de mayo de 2022

4. Marco Legal

Ley 1474 del 12 de julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Decreto Nacional 2209 de 1998 – “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”

Decreto 1737 de 1998 - “Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.

Decreto 1738 de 1998 - “Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.

Decreto 2445 de 2000 - “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD AL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PRIMER TRIMESTRE 2022	Páginas: 2 de 15	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Decreto Distrital 381 de 2006 - "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales".

Decreto Nacional 984 de 2012 - "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".

Decreto 1068 de 2015 - "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público."

Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018. Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.

Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019 – "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones".

5. Conclusiones Generales

- Los contratos de prestación de servicios profesionales en el primer trimestre de 2022 presentaron un aumento en \$4.400.763.575 (52 contratos) pasando de \$9.415.457.822 (271 contratos) en el primer trimestre del 2021 a \$13.816.221.397 (323 contratos) para el mismo periodo en el 2022. Lo anterior situación, teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 las metas del PDD son superiores a las planteadas para la vigencia 2021 adicionalmente en el 2021 hubo restricciones para el desarrollo de actividades por motivo de emergencia sanitaria COVID 19.
- Los honorarios para la vigencia 2021 se encuentran reglamentados en la Resolución 335 del 26 de enero de 2021 "Por la cual se establecen los valores de referencia para honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones".
- No se han celebrado contratos de prestación de servicios personales superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad u organismo distrital.
- La CVP tiene en el primer trimestre de 2022 una planta fija de 70 funcionarios, al 30 de marzo se presentan 63 empleos provistos, 5 (cinco) vacantes definitivas, 3 de las cuales se encuentran reportadas en el aplicativo SIMO de la CNSC y dos (2) son de LNR; y 2 vacantes transitorias de funcionarias que se encuentran en periodo de prueba desempeñando cargos fuera de la entidad hasta el mes de julio.
- Para el primer trimestre de 2022 la CVP no conto con planta temporal.
- Para el primer trimestre de 2022 se evidencio una disminución en los pagos de telefonía celular de un 22% respecto al mismo trimestre de 2021, pasando de un pago total de \$1,637,899 en el 2021 a un pago total de \$1,340,830 en el 2022, de igual manera no se observaron cobros por conceptos diferentes al consumo
- La Resolución 400 de septiembre de 2012, se encuentra desactualizada respecto a la asignación de las líneas celulares, presentando información que no corresponde con la realidad, por lo anterior se plantea la **Observación No. 1 y recomendación 1.**
- Culminar la gestión para incluir en la póliza de aseguramiento TRDM de los bienes muebles e intangibles adquiridos e ingresados a los inventarios de la entidad durante este periodo, que permitan mitigar el riesgo de pérdida o por destrucción parcial o total de los mismos que corresponde 3 pantallas táctil, 3 computadores de escritorio, y 2 licencias software **Recomendación 2.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe de Seguimiento		Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD AL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PRIMER TRIMESTRE 2022		Páginas: 3 de 15	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

- Respecto del servicio de fotocopias durante el primer trimestre del 2022 se observa un aumento en \$4.074.089 en el valor facturado respecto al primer trimestre de la vigencia 2021 el cual fue de \$8.861.396 frente a \$12.935.485 en el I trimestre del 2022, esto se debió principalmente al restablecimiento de las labores presenciales en la entidad. **Oportunidad de Mejora No 1.**
- Se presentó un aumento del 23.1% en el valor del servicio de energía de \$12.013.000 frente al del I trimestre del año 2021, pasando de \$ 39.863.310 en el 2021 a \$ 51.876.310 en el 2022 y en el consumo de 67.080 kWh (I trimestre 2021) a 59.580 kWh (I trimestre 2022), lo anterior significa una variación en el consumo del 12,59%. Informa a la OAP que en este momento se encuentra laborando el 90% del personal en modalidad presencial además se está haciendo uso de la cafetería con hornos microondas y grecas. **Oportunidad de Mejora No 2.**
- Se muestra una disminución en el valor facturado del servicio de acueducto y alcantarillado de -\$ 2.005.700 con respecto al primer trimestre del año 2021, al igual que el consumo per cápita de -126.6%, cumpliendo la meta del consumo per cápita inferior a 0.48 m3 / persona, establecida en el Plan de Acción de PIGA al lograr un resultado de 0,38 m3 /persona.
- Se muestra un aumento en el valor facturado de servicio de aseo de \$4.971.976 con respecto al primer trimestre del año 2021. **Oportunidad de Mejora No 3.**
- La entidad realiza separación de residuos en la fuente y hace entrega de los residuos aprovechables a la Asociación de recicladores EL Triunfo ASORETRIUNFO con quien la CVP tiene vigente el Acuerdo de Corresponsabilidad. Para el I trimestre de 2022 se realizó la entrega de 1250 Kg de material aprovechable separados así: Papel 310 Kg. -Cartón 431 Kg. -Plástico 242 Kg. - Vidrio 246 Kg. -Metal 21 Kg.
- Se pudo evidenciar que la Secretaria Distrital del Hábitat remitió mediante oficio 2-2022-10934 del 28 de febrero de 2022 al Consejo de Bogotá el Informe de Austeridad en el Gasto – Decreto 492 de 2019 - Sector Hábitat, II semestre del año 2021.

6. Desarrollo del Informe

6.1 Contratos de prestación de servicios y administración de personal

En el primer trimestre de 2022 se suscribieron un total de 271 contratos de Servicios Profesionales (enero 330, febrero 1 y marzo 1) por valor de \$14.259.024.808 (enero \$14.242.838.861, febrero \$ 10.733.333 y marzo \$ 5.452.614) incluidas adiciones.

Por otra parte, en los contratos de prestación de servicios de apoyo en el primer trimestre de 2022 se suscribieron 57 contratos (enero 57, febrero 0 y marzo 0) por valor de \$1.104.093.370 (enero \$ 1.104.093.370, febrero \$ 0 y marzo \$0) incluidas adiciones.

Tabla 1. Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión I trimestre 2021 vs I trimestre vigencia 2022

MES	Prestación de Servicios Profesionales Primer Trimestre 2021		Prestación de Servicios Profesionales Primer Trimestre 2022		Comparativo 1º Trimestre 2021 Vs 2022	
	Cantidad	Valor (Incluidas adiciones)	Cantidad	Valor (Incluidas adiciones)	Cantidad	Valor (Incluidas adiciones)
2021						
Corte a Enero 31	0	\$ 0	321	\$ 13,800,035,450	321	\$ 13,800,035,450
Corte a febrero 28	156	\$ 5,729,699,809	1	\$ 10,733,333	-155	-\$ 5,718,966,476
Corte a marzo 31	115	\$ 3,685,758,013	1	\$ 5,452,614	-114	-\$ 3,680,305,399
TOTAL	271	\$ 9,415,457,822	323	\$ 13,816,221,397	52	\$ 4,400,763,575

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe de Seguimiento		Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD AL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PRIMER TRIMESTRE 2022		Páginas: 4 de 15	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

MES	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión Primer Trimestre 2021		Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión Primer Trimestre 2022		Comparativo 1º Trimestre 2021 Vs 2022	
2022	Cantidad	Valor (Incluidas adiciones)	Cantidad	Valor (Incluidas adiciones)	Cantidad	Valor (Incluidas adiciones)
Corte a Enero 31	0	\$ 0	57	\$ 1,104,093,370	57	\$ 1,104,093,370
Corte a febrero 28	32	\$ 507,178,876	0	\$ 0	-32	-\$ 507,178,876
Corte a marzo 31	19	\$ 294,686,208	0	\$ 0	-19	-\$ 294,686,208
TOTAL	51	\$ 801,865,084	57	\$ 1,104,093,370	6	\$ 302,228,286

Cuadro comparativo Primer trimestre 2021-2022

MES	2021		2022	
	Cantidad	Valor (Incluidas adiciones)	Cantidad	Valor (Incluidas adiciones)
2021-2022				
Corte a Enero 31	0	\$ 0	378	\$ 14,904,128,820
Corte a febrero 28	188	\$ 6,236,878,685	1	\$ 10,733,333
Corte a marzo 31	134	\$ 3,980,444,221	1	\$ 5,452,614
TOTAL	322	\$ 10,217,322,906	380	\$ 14,920,314,767

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa y CID, memorando 202217000046533 del 9 de mayo de 2022- Elaboración propia

De acuerdo con el cuadro anterior, los contratos de prestación de servicios profesionales en el primer trimestre de 2022 presentaron un aumento en \$4.400.763.575 (52 contratos) pasando de \$9.415.457.822 (271 contratos) en el 2021 a \$13.816.221.397 (323 contratos) en el 2022.

Por otra parte, los contratos de prestación de servicios de apoyo en el primer trimestre de 2022 aumentaron \$302.228.286 pasando de \$801.865.084 (51 contratos) en el 2021 a \$1.104.093.370 (57 contratos) en el 2022.

En general se evidencia un incremento en la contratación de la prestación de servicios tanto en número de contratos 58 (18%) como en el valor \$ 4.702.991.861 (46%), lo anterior, teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 las metas del PDD son superiores a las planteadas para la vigencia 2021 adicionalmente en el 2021 hubo restricciones para el desarrollo de actividades por motivo de emergencia sanitaria COVID 19.

6.1.1 Resolución 335 del 26 de enero de 2021

Los honorarios para la vigencia 2021 se encuentran reglamentados en la Resolución 335 del 26 de enero de 2021 "Por la cual se establecen los valores de referencia para honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones".

No se han celebrado contratos de prestación de servicios personales superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad u organismo distrital.

6.2 Administración de personal

6.2.1 Planta Fija

La CVP tiene en el primer trimestre de 2022 una planta fija de 70 funcionarios, para los meses de enero, febrero y marzo de 2022 se presentan 63 empleos provistos, 5 vacantes definitivas, 3 de las cuales se encuentran reportadas en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil y dos (2) son de LNR; y dos vacantes transitorias de funcionarias que se encuentran en periodo de prueba desempeñando cargos fuera de la entidad hasta el mes de julio.

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD AL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PRIMER TRIMESTRE 2022	Páginas: 5 de 15	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

6.2.2 Planta Temporal

Para el primer trimestre de 2022 la CVP no conto con planta temporal.

6.2.3 Concursos públicos abiertos de méritos.

En el primer trimestre de 2022, la entidad no posesionó a ningún servidor público seleccionado por concurso de méritos de la CNSC.

En el 2021 la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC dio inicio a la convocatoria denominada “Distrito Capital 4” para proveer los empleos con vacancia definitiva de 32 entidades distritales, entre las cuales se encuentra la CVP con la oferta de un empleo vacante definitivamente denominado Profesional Universitario código 219 grado 03, el cual fue provisto en febrero de 2022.

6.2.4 Horas extras, dominicales y festivos

En el primer trimestre de 2022 no se generaron ni pagaron horas extras a ningún servidor público de la Entidad.

6.1.2.4 Compensatorio, interrupción, Fondos educativos y comisiones

Durante el primer trimestre de 2022 no se realizó el pago de compensatorios de horas extras.

Para el primer trimestre de la vigencia, solo se interrumpió vacaciones a dos servidores de la Entidad, Ghisson Mayerly Agudelo y Gloria Marina Cubillos.

Por otra parte, la Caja de la Vivienda Popular para el primer trimestre de 2022, no realizó ni canalizó recursos institucionales a través de los Fondos Educativos del FRADEC y FEDHE.

Finalmente, para los tres primeros meses de 2022 se encuentra una funcionaria desempeñando en Comisión el cargo de Secretaría Ejecutiva por vacante definitiva del empleo.

6.1.2.4 Vacaciones Pagadas en dinero

Para el primer trimestre de la vigencia, no se cancelaron vacaciones en dinero a funcionarios de la Entidad.

6.1.2.3 Capacitaciones

Se encuentran en desarrollo dos diplomados en los que están inscritos diferentes funcionarios virtuales uno implementación de metodología BIM y el otro Modelado 5D con la universidad Distrital, dichos diplomados no representaron costos económicos para la Caja de la Vivienda Popular, por el lado del DASC se han realizado dos cursos virtuales, uno el curso Innovación y la otra una convocatoria para el tema de liderazgo por Bogotá.

Por otra parte, se encuentra en desarrollo una capacitación en temas de transparencia y finalmente se vienen adelantando cotizaciones con diferentes universidades para posteriormente realizar el contrato de capacitación.

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD AL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PRIMER TRIMESTRE 2022	Páginas: 6 de 15	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

6.1.2.4 Bienestar, eventos y conmemoraciones

Para la vigencia 2022 la CVP adjudicó el contrato 372-2022 cuyo objeto es” Contratar la prestación de servicios de bienestar social e incentivos y apoyo logístico de las actividades recreativas, culturales, pecuniarios, sede social, salones y demás actividades de bienestar, las cuales tienen como fin contribuir al fortalecimiento de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales de los Servidores Públicos de la Caja de la Vivienda Popular(CVP)”. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR por valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$116.400.000).

En el periodo se han desarrollada las siguientes actividades:

- Conmemoración del día de la mujer: El día 11 de marzo de 2022
- Celebración del aniversario de los 80 años de la entidad: El día 23 de marzo de 2022

En el primer trimestre de 2021 no se tenía suscrito contratos para este concepto.

6.3 Administración de servicios

Telefonía celular

El servicio de telefonía celular para la entidad es prestado por la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP con cuenta No. 5629568 con tipo de plan cerrado, comunicación ilimitada intraempresa, voz corp td, Ws + Line.

Se tiene establecido la resolución No. 400 de 2012 donde se asignó el uso de las líneas celulares a cada una de las áreas de la entidad.

Para el primer trimestre de 2022 se evidenció una disminución en los pagos por este concepto de un 22% respecto al mismo trimestre de 2021, pasando de un pago total de \$1,637,899 en el 2021 a un pago total de \$1,340,830 en el 2022, de igual manera no se observaron cobros por conceptos diferentes al consumo.

Observación No. 1 Dentro del informe de austeridad del gasto del tercer trimestre de 2021 se realizó la siguiente recomendación “Actualizar la Resolución 400 de septiembre de 2012 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 1130 del 21 de noviembre de 2006” acogiendo lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 492 de 2019.” A la fecha no se acogido dicha recomendación por parte de la Subdirección Administrativa.

De acuerdo con lo informado por la Subdirección administrativa mediante memorando 202217200045343 del 5 de mayo de 2022 se indicó que actualmente la CVP cuenta con 5 líneas celulares y la resolución 400 de 2012 en su artículo primero indica la asignación de las líneas telefónicas celulares, su distribución y características evidenciándose un total de 8 líneas celulares de voz y datos.

	Informe de Seguimiento		Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD AL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PRIMER TRIMESTRE 2022		Páginas: 7 de 15	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022			

Recomendación 1: Actualizar la Resolución 400 de septiembre de 2012 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 1130 del 21 de noviembre de 2006” acogiendo lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 492 de 2019.” Al evidenciar que a la fecha el acto administrativo 400 del 2012 no refleja la realidad actual respecto a la asignación de las líneas celulares y presentándose una información que actualmente no es real.

6.3.1 Telefonía fija

La Caja de Vivienda Popular tiene un contrato suscrito con la empresa E.T.B, con las siguientes características:

Empresa: E.T.B.
 Cantidad de líneas: Dos (2) Canales primarios en fibra cada uno compuesto de 30 líneas
 Tipo de plan: Comercial – Telefonía básica consumo de voz
 Valor: \$5.960.000 (valor promedio mensual)”.

Frente a lo relacionado a los mecanismos de control para la realización de llamadas internacionales, nacionales y celulares, existen controles, pero estos son ejercidos directamente desde la Oficina TIC quien administra la planta telefónica.

Durante el primer trimestre de 2022 se presentaron facturas, por valor de \$5,957,270 (enero), \$ 5.964,160 (febrero) y \$6,010,200 (marzo), comparado con el mes de enero de 2021 de \$5,959,470 febrero \$5,948,360 y marzo \$5,958,690, se presentó una disminución porcentual de aproximadamente un 1% de un periodo al otro.

La única línea habilitada para llamar a celular es la del fax que es de responsabilidad de la subdirección financiera y requiere de un código para hacer llamadas, el uso de las líneas es un mecanismo interno realizado por la oficina TIC conforme al requerimiento solicitado por las Dependencias de la CVP.

6.3.2 Vehículo oficial propio

De acuerdo con la información remitida por la Subdirección Administrativa la Entidad actualmente solo se tiene un vehículo que es de su propiedad, identificado con las placas OKZ 733. Este vehículo inicio funcionamiento en el mes de diciembre 2021 cuando se le realizaron las reparaciones requeridas.

De acuerdo con lo anterior, se presentaron los siguientes consumos de combustible:

Durante el primer trimestre de 2022 se encontraba en ejecución el contrato No ODC 64028-2021 con la Organización TERPEL S.A., valor del contrato \$ 6.890. 000, cuyo objeto es “Contratar el suministro de combustible para los vehículos de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular”, fecha de inicio 12 febrero del 2021 con fecha de terminación inicial 31 diciembre de 2021 y una prórroga hasta el 10 julio de 2022.

Durante el primer trimestre de 2022 se facturo un consumo total de combustible por valor de \$1,219,074 presentando un aumento del 54.4% respecto al mismo periodo del año 2021 (\$664,224).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe de Seguimiento		Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD AL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PRIMER TRIMESTRE 2022		Páginas: 8 de 15	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022			

Comparativo gasto combustible año 2021 vs 2022

Combustible por (Vehículo)	2021	2022	Variación
Enero	\$ 106,338	\$ 357,541	\$ 251,203
Febrero	\$ 114,673	\$ 192,988	\$ 78,315
Marzo	\$ 333,839	\$ 668,545	\$ 334,706
Totales	\$554,850	\$ 1,219,074	\$ 664,224

6.3.3 Vehículos Contratados

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa la CVP suscribió los contratos No 397 de 2021 con la empresa "Transportes CSC S.A.S en Reorganización", cuyo objeto es "Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para la Caja de la Vivienda Popular" el cual inicio el 11 de mayo de 2021 y tiene fecha de terminación 09 de mayo de 2022 y el contrato No 366 de 2021 con la empresa "Viajes Nacionales de Turismo S.A.S. VINALTUR S.A.S", cuyo objeto es "Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial en la modalidad de buses, busetas, microbuses y vans para la Caja de la Vivienda Popular" el cual inicio 27 de abril de 2021 y tiene fecha de terminación 15 de abril de 2022.

Valor total facturado 2022 vs 2021 – Vehículos Contratados

I Trimestre 2021	I Trimestre 2022	Variación	% Variación
\$ 251.520.852	\$ 226.371.857	-\$ 25.148.995	-10%

El valor ejecutado para el primer trimestre 2022 por concepto de transporte terrestre automotor del contrato 397 de 2021 fue de \$207.7229.588 comparado con el mismo periodo del año 2021 el cual fue de \$239.793.326 presentando una disminución de \$32.063.738 y del contrato 366 de 2021 de transporte terrestre automotor especial fue de \$ 18.642.269 que comparado con lo ejecutado en el mismo periodo de 2021 \$11.727.526 (Contrato No. 624 de 2019, fecha de finalización Mzo. 23/21) presenta una disminución de (\$6.914.743).

6.3.4 Fotocopiado, multicopiado e impresión

La CVP suscribió el contrato No 423 de 2021 con la empresa SOLUTION COPY LTDA, cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de fotocopiado, anillado y fotoplanos que requiere la Caja de la Vivienda Popular, de acuerdo con las especificaciones técnicas", el valor del contrato es de \$40.000.000, el plazo inicial de ejecución es hasta 31 de diciembre del 2021, se realizó una prórroga hasta el 31 de marzo y otra después hasta el 31 de mayo de 2022, la supervisión está a cargo de la Subdirección Administrativa.

En virtud a las funciones reseñadas a la Subdirección Administrativa le corresponde formular acciones tendientes a garantizar la prestación del servicio integral de fotocopiado, anillado y fotoplanos requeridos por la Caja de la Vivienda Popular y teniendo en cuenta que el Contrato No. 423 de 2021 suscrito con la empresa SOLUTION COPY LTDA., tiene como fecha de terminación marzo 31 de 2022 (primera prórroga por 3 meses). A la fecha del último corte de facturación se había ejecutado el 74% del presupuesto total asignado al contrato y de acuerdo a la proyección realizada se consideró viable prorrogar el término del contrato por dos (2) meses más, es decir hasta mayo 31 de 2022 (segunda prórroga) o hasta agotar presupuesto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe de Seguimiento						Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD AL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PRIMER TRIMESTRE 2022						Páginas: 9 de 15	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022							

El valor girado por servicio de fotocopias durante el primer trimestre del 2022 fue de \$12.935.485; se observa un aumento de \$4.074.089 respecto al primer trimestre de la vigencia 2021 el cual fue de \$8.861.396, esto se debió principalmente al restablecimiento de las labores presenciales en la entidad.

Comparativo de número de fotocopias por dependencias del primer trimestre 2021 y 2022

	Dir. Gl.	OAP	ACI	OAC	TIC	Dir. Juri.	DGC Y CDI	Sub. Adm.	Sub. Fin	REAS	DUT	DMV	DMB	Total
Enero	255	0	0	0	0	0	0	55	0	1.511	8.563	3.738	38	14.160
Febrero	421	0	0	92	0	0	0	199	1	16.664	11.149	3.342	276	32.144
Marzo	1.385	0	0	12	0	0	892	121	0	34.331	12.092	8.655	16	57.504
Total 2022	2.061	0	0	104	0	0	892	375	1	52.506	31.804	15.735	330	103.808
Enero	1.612	0	0	0	0	0	10	0	0	5.877	1.676	5.220	0	14.395
Febrero	6.660	0	0	2	0	0	120	0	0	3.682	2.845	514	0	13.823
Marzo	813	0	0	0	0	0	0	3	66	3.126	9.484	1.351	98	14.941
Total 2021	9.085	0	0	2	0	0	130	3	66	12.685	14.005	7.085	98	43.159

Fuente: Subdirección Administrativa

Como se puede observar en el cuadro anterior, las dependencias que más utilizaron en el 2022 el servicio de fotocopiado son la Dirección de Reasentamiento con 52.506, Dirección de Urbanizaciones y Titulaciones con 31.804 y Dirección de mejoramiento de Vivienda con 15.735, por otra parte, se puede evidenciar un aumento en el consumo de fotocopias de 60.655 entre los dos periodos, pasando de 43.159 fotocopias en el 2021 a 103.808 en el 2022 en el mismo periodo.

Para todas las impresoras multifuncionales, se tiene implementado un software de administración, mediante el cual se controla la impresión de documentos donde el usuario debe digitar un código el cual fue asignado previamente, para poder liberar la impresión. Si pasadas 24 horas el trabajo no se ha liberado, el sistema automáticamente lo elimina.

No se han definido topes de impresiones por dependencias y personas, se tienen definidos niveles de aprobación o autorización para obtener fotocopias o configurar huellas de agua en los equipos de impresión. En la entidad no se ha definido la configuración de huellas de agua en los equipos de impresión.

Oportunidad de Mejora No.1: Teniendo en cuenta el aumento observado en la facturación del servicio de fotocopiado del 46%, se recomienda a la Subdirección Administrativa realizar estrategias para disminuir en lo posible servicio de fotocopias o mantener de forma controlada.

6.3.5 Condiciones para contratar elementos de consumo

La Subdirección Administrativa como dependencia encargada del control y manejo de los bienes muebles y elementos de propiedad de la entidad, basados en la normativa vigente y descrita en la resolución DDC-00001 "por la cual se expide el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales", implementa como instrumento para la gestión de almacén e inventarios, el procedimiento establecido en el código 208-SADM-Pr-15 ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, CONSUMO E INTANGIBLES, vigente desde el 18 de Noviembre de 2019, por medio del cual se establecen las actividades para la entrada, administración baja y control de los bienes muebles, de consumo e intangibles con o sin contraprestación, con el cual se realizan entre otros los siguientes controles:

	Informe de Seguimiento		Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD AL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PRIMER TRIMESTRE 2022		Páginas: 10 de 15	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Se cuenta con un sistema de apoyo para la correcta gestión de almacén e inventarios, a través del ERP SI CAPITAL módulos SAE – SAI, se registran los ingresos, egresos, traslados, y demás movimientos de los bienes muebles y elementos de consumo que adquiere la entidad, para una adecuada identificación y control en la administración de estos, donde se valida la información documental (copia de factura, copia del contrato, copia del registro presupuestal, copia del acta de recibo a satisfacción) remitida por los supervisores o apoyos a la supervisión de los distintos contratos adelantados por la entidad, verificando los elementos recibidos con lo cual se registra el respectivo comprobante de ingreso a almacén, con el cual se tramita el pago de los mismos.

Los elementos de consumo son recibidos directamente por los supervisores de los contratos o su correspondiente responsable quienes realizan las entregas directamente a las diferentes dependencias o áreas que requieren o solicitaron estos elementos. Los elementos de consumo adquiridos no requieren almacenaje, ya que por necesidad del servicio son dispuestos tan pronto son recibidos en los sitios, dependencias o áreas funcionales que los requieren o necesitan.

En año 2021 durante el primer trimestre no se suscribió contrato de elementos de consumo, no se presentó consumo por este concepto, por otra parte, según información suministrada por la Subdirección Administrativa para el año 2022 se encuentra en ejecución el contrato 909 de 2021 cuyo objeto es” *Suministro de elementos de oficina requeridos por las diferentes dependencias de la CVP*” el cual inicio el 10 de diciembre de 2021 y termina el día 9 de junio de 2022 por valor de \$16.729.332 durante el primer semestre se generó un consumo por valor de \$1.202.735

6.3.6 Suministro del servicio de internet

Se cuenta con medidas de control y bloqueo o niveles de acceso al buen uso de internet a cargo de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC.

Dichos controles están establecidos para las aplicaciones web y los perfiles de navegación web (riesgo de seguridad, contenido de adultos, consumo de ancho de banda, interés general – personal, negocios y alto riesgo), de acuerdo a las categorías y los niveles Directivo, TIC, General, Comunicaciones y CVP Invitados

6.3.7 Inventarios y Stock de elementos

La Subdirección Administrativa, cuenta con mecanismos basados en la resolución DDC-00001 “por lo cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales” con el objetivo de controlar y salvaguardar los bienes, realizando entre otros los siguientes controles: Ingreso de bienes adquiridos, actualización permanente de la información en el sistema SI CAPITAL Módulos SAE – SAI, administración de bienes de consumo controlado, inventarios selectivos, inventario físico anual de bienes en depósito y en servicio, revisión de los bienes para lo cual se implementó actualización a partir del 18 de Noviembre de 2019 del PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, CONSUMO E INTANGIBLES Código: 208-SADM-PR-15 cuyo objetivo principal es el de establecer las actividades para la entrada, administración, baja y control de los bienes muebles, de consumo e intangibles adquiridos con y sin contraprestación.

A partir del mes de noviembre del año 2021 se realizó la toma de inventario físico de bienes muebles devolutivos de propiedad de la caja de la vivienda popular en cada una de las dependencias de la entidad.

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD AL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PRIMER TRIMESTRE 2022	Páginas: 11 de 15	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

Los bienes muebles (identificados con placa de inventario) que usa individualmente cada funcionario y/o contratista para el desarrollo de sus labores, se registraron y asignaron con cargo a cada uno de los servidores en el sistema de control de activos SI CAPITAL, de acuerdo a la toma física, para de esta manera validar o generar el comprobante de Inventario Individual, actualizando registros y documentos pertinentes en el sistema de control de Inventarios.

Se realizan seguimientos periódicos de los inventarios individuales de bienes y elementos asignados a funcionarios y/o contratistas por dependencias para determinar no conformidades en el cumplimiento de las políticas establecidas para el manejo de bienes devolutivos en servicio de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular.

De igual manera, mediante la Resolución 5278 del 03 de diciembre de 2020 “Por la cual se reglamenta la instancia de apoyo técnico al comité Institucional de gestión y desempeño en lo relacionado con la gestión de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la caja de la vivienda popular, como instancia administrativa responsable de estudiar, analiza y formular políticas para la administración de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, una de las funciones del comité es hacer seguimiento a los distintos procesos que hacen parte de la entidad para que se dé cumplimiento a las normas y procedimientos en materia de inventarios.

De igual manera, durante la vigencia 2021, se verificaron los bienes muebles, enseres e intangibles que a la fecha no se encuentran en uso en la entidad, que presentan condiciones de deterioro, obsolescencia, se valida en el sistema de control de inventarios SI CAPITAL –SAI las características, valor y fecha de ingreso de cada uno de estos bienes los cuales fueron recibidos a la Oficina TIC, los cuales se tienen almacenados en la bodega de la entidad mientras se adelanta el respectivo proceso de Baja.

Se hace presentación a la mesa de trabajo para la gestión de bienes muebles, de (266) bienes muebles e intangibles que por sus condiciones de deterioro – obsolescencia no se encuentran en uso en la entidad, por lo cual deben ser dados de baja de los inventarios y propuesta de destino final, lote compuesto por (20) Licencias de software, (194) equipos tecnológicos y (52) muebles y enseres, los cuales se encuentran registrados en el inventario de bienes devolutivos, e inventario de control administrativo, de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular.

En cumplimiento de lo señalado se indica que a la fecha se están adelantando los trámites pertinentes a fin de que se produzca la salida definitiva de estos bienes muebles e intangibles de los inventarios de la entidad.

La Subdirección administrativa gestiona la inclusión en la póliza de aseguramiento TRDM de los bienes muebles e intangibles (equipos tecnológicos, licencias de software) adquiridos e ingresados a los inventarios de la entidad durante este periodo, que permitan mitigar el riesgo de pérdida o por destrucción parcial o total de los mismos.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PANTALLA TACTIL INTERACTIVA DE 65"	2
PANTALLA TACTIL INTERACTIVA DE 75"	1
COMPUTADOR ESCRITORIO ETP WORKSTATION INTERMEDIA + MONITOR 23.8" LED	3
RENOVACION LICENCIAS DE SOFTWARE	1
LICENCIAS DE SOFTWARE	1

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa y CID, memorando 202217000046533 del 9 de mayo de 2022

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD AL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PRIMER TRIMESTRE 2022	Páginas: 12 de 15	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

Recomendación 2: Se recomienda por parte de esta asesoría realizar las gestiones necesarias con la aseguradora con el fin de que sean incluidos estos elementos en la póliza de aseguramiento, con el fin de prevenir el riesgo de si se presenta algún acontecimiento inesperado con estos elementos, no estén cubiertos por la póliza.

6.3.8 Suscripciones

En este periodo no se ha realizado contrataciones nuevas de estos servicios.

6.4 Control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental

6.4.1 Energía eléctrica

Durante el primer trimestre de 2022 se muestra un aumento en el valor facturado de \$12.013.000 con respecto al primer trimestre del año 2021, el promedio de Consumo Per Cápita (CPC) para el primer trimestre del año 2022 fue de 42,8 kWh/persona, reflejándose un cumplimiento en la meta del consumo per cápita establecida en el Plan de Acción de PIGA para energía la cual es la de "Mantener el CPC anual inferior a 55 kWh/persona, con seguimiento mensual de acuerdo con los periodos de facturación del prestador del servicio".

Periodo	Valor Consumos	Consumo per cápita promedio		Total de Kwh/h
I Trimestre 2021	\$ 39.863.310	51.6	kWh/persona	59.580
I Trimestre 2022	\$ 51.876.310	42.8	kWh/persona	67.080
Variación	+\$ 12.013.000	-8.8	kWh/persona	+7.500
	23,1%	-20,5%		+11,1%

En el primer trimestre de 2022 se presentó un aumento de \$12.013.000 frente al valor de consumo del año 2021 pasando de \$ 39.863.310 en el 2021 a \$ 51.876.310, porcentualmente un incremento del 23.1%.

Durante el primer trimestre del año 2022 se registró un consumo total de energía de 67.080 kWh y se evidenció un incremento en el consumo de energía eléctrica de 7.500 kWh/h, frente al mismo periodo de la vigencia 2021 (59.580 kWh); porcentualmente lo anterior significa una variación en el consumo del 11.1%.

Se informa por parte de la OAP que este incremento puede deberse a que para esta vigencia 2022 se encuentra laborando el 90% del personal en modalidad presencial; además a diferencia de la vigencia anterior 2021, se está haciendo uso de la cafetería con hornos microondas y grecas.

Con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones se han difundido piezas gráficas con enfoque al ahorro de energía, las cuales fueron enviados por medio de correo masivo a todos los funcionarios y contratistas.

Desde el PIGA se realizaron inspecciones a luminarias, puntos eléctricos para evidenciar riesgo eléctrico y a puestos de trabajo para evidenciar el adecuado uso de los equipos de la entidad en cuanto ahorro y uso eficiente de energía.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD AL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PRIMER TRIMESTRE 2022	Páginas: 13 de 15	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

Se llevó a cabo una sensibilización sobre los programas PIGA dentro de los cuales el uso y ahorro eficiente de energía fue uno de los temas tratados.

Oportunidad de Mejora No.1: Teniendo en cuenta el aumento observado en la facturación del primer trimestre de 2022 del 23.1% \$(12.013.000), sin que se evidencie cargos adicionales dentro de la factura, se recomienda a la Subdirección Administrativa realizar estrategias para disminuir el consumo de energía.

6.4.2 Acueducto y Alcantarillado

Durante el primer trimestre de 2022 se muestra una disminución de -\$ 2.005.700 en el valor facturado con respecto al primer trimestre del año 2021, al igual que consumo per cápita de -126.6%.

Trimestre	Valor Consumos	Consumo per cápita	
I Trimestre (Enero – febrero) 2021	\$ 3.686.110	0.90	m3 /persona
I Trimestre (Marzo – Abril) 2021	\$1.174.560	0.46	m3 /persona
Total I Trimestre 2021	\$4.860.670	0.68	m3 /persona
I Trimestre (Enero – febrero) 2022	\$ 1.979.490	0.34	m3 /persona
I Trimestre (Marzo – Abril) 2022	\$875.480	0.26	m3 /persona
Total I Trimestre 2022	\$2.854.970	0.30	m3 /persona
Variación	-\$ 2.005.700	-0.38	
	-70,2%	-126.6%	

De acuerdo a la política ambiental de la entidad, se evidencia cumplimiento la meta del consumo per cápita establecida en el Plan de Acción de PIGA para el servicio de agua la cual es la de "Mantener el consumo per cápita por periodo facturado inferior a 0.48 m3 / persona, durante el año", presentándose un promedio Consumo Per Cápita (CPC) para el primer trimestre del año 2022 fue de 0,38 m3 /persona.

Se informa por parte de la OAP que la disminución se puede deberse a que a que se ha bajado la guardia en el lavado de manos lo que genera un menor uso de grifos.

Con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones se han difundido piezas gráficas con enfoque al ahorro de agua, las cuales fueron enviados por medio de correo masivo a todos los funcionarios y contratistas, así como también divulgados a través de las pantallas de la entidad.

Se han sensibilización sobre los programas PIGA dentro de los cuales el uso y ahorro eficiente de agua fue uno de los temas tratados.

6.4.3 ASEO

Durante el primer trimestre de 2022 se muestra un aumento en el valor facturado \$4.971.976 con respecto al primer trimestre del año 2021.

Trimestre	Valor Cancelado	Material aprovechable (Kg)
I Trimestre 2021	\$ 2.075.274	
I Trimestre 2022	\$ 7.047.250	1250
Variación	+\$ 4.971.976	
	70.5%	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe de Seguimiento		Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTERIDAD AL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PRIMER TRIMESTRE 2022		Páginas: 14 de 15	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

La entidad realiza separación de residuos en la fuente y hace entrega de los residuos aprovechables a la Asociación de recicladores EL Triunfo ASORETRIUNFO con quien la CVP tiene vigente el Acuerdo de Corresponsabilidad, así mismo dicha asociación se encuentra reconocida por la UAESP.

Para el I trimestre de 2022 se realizó la entrega de 1250 Kg de material aprovechable separados así: Papel 310 Kg. -Cartón 431 Kg. -Plástico 242 Kg. -Vidrio 246 Kg. -Metal 21 Kg.

Oportunidad de Mejora No.2: Teniendo en cuenta el aumento observado en la facturación del servicio de aseo en el 70.5%, se recomienda a la Subdirección Administrativa realizar estrategias para disminuir la generación de residuos y aumentar los residuos aprovechables.

6.4.4 Papelería y Publicidad

De acuerdo con el reporte de la Subdirección Administrativa, durante el primer trimestre de la vigencia 2022, se registró un consumo de 230 resmas de papel (enero 47, febrero 67 y marzo 116), comparado con el primer trimestre del 2021, en el cual el consumo fue de 110 resmas de papel (enero 13, febrero 62 y marzo 35), resmas de papel se observa un aumento de 120 resmas de papel consumidas.

Para el primer trimestre de 2022 se facturo por concepto de papelería un valor de \$352.705, en el año 2021 en el primer trimestre no se facturo valor por este concepto.

6.5 Seguros

Durante el primer trimestre de 2022 no se presentaron reclamaciones ante la aseguradora.

6.6 Plan de Austeridad

Se pudo evidenciar que la Secretaria Distrital del Hábitat remitió mediante oficio 2-2022-10934 del 28 de febrero de 2022 al Consejo de Bogotá el Informe de Austeridad en el Gasto – Decreto 492 de 2019 - Sector Hábitat, II semestre del año 2021.

Se encuentra en construcción en este periodo el plan de austeridad de la CVP para el año 2022.

7. Plan de Mejoramiento:

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar la Subdirección Administrativa deberá definir las acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir la observación identificadas, así como de las oportunidades de mejora si consideran aplicable, en un plan de mejoramiento que será sujeto de seguimiento por parte de la ACI para asegurar su cumplimiento.

8. Limitaciones: No existieron limitaciones en el ejercicio auditor

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD AL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PRIMER TRIMESTRE 2022	Páginas: 15 de 15	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

9. Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de un criterio de auditoría normas, procedimientos internos, resolución que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

10. Firmas

Elaborado:	Revisado	Aprobado
		
Equipo Auditor Carlos Andrés Vargas Hernández - Contratista de Control Interno CTO 070-2022	Auditor Líder Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno	Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno
Fecha: 13jun2022	Fecha: 13jun2022	Fecha: 13jun2022